

**Áreas Naturales Protegidas con la Categoría de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación Establecidas
Mediante Certificado
CNANP-00-005-B**

- 1.- Antes de llenar el presente formato de solicitud, lea cuidadosamente el instructivo localizado en la página 9.
- 2.- Previo al ingreso de la solicitud, corroborar que cuenta con el total de los documentos solicitados.
- 3.- Este formato deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, con utilización de tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
4. Las personas que requieran de asistencia técnica para el llenado del formato, podrán acudir ante las unidades administrativas de la Comisión.

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNANP-005	22 07 2026
¹ Lugar de solicitud	² Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales	II. Notificaciones	
³ Persona física (propietaria) Quien en este acto manifiesta su interés para destinar su o sus predios voluntariamente a la conservación	⁶ Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombre(s):	Nombre(s):	
Primer apellido:	Primer apellido:	
Segundo apellido:	Segundo apellido:	
^{3.1} CURP:	⁷ Domicilio para oír y recibir notificaciones	
⁴ Persona moral (propietaria)	Código postal:	
Denominación o razón social:	Calle:	
^{4.1} RFC:	Número exterior:	Número interior:
⁵ Representante legal (de ser el caso que cuente con facultades de propietario)	Colonia:	
Nombre(s):	Ciudad o población:	
Primer apellido:	Municipio o demarcación territorial:	
Segundo apellido:	Entidad federativa:	
	Clave lada:	Teléfono:
	Extensión:	Teléfono móvil (opcional)
	Correo electrónico (para recibir notificaciones):	



Contacto:

III. Datos de información del trámite

⁸ De ser el caso, seleccionar la(s) característica(s) relevante(s) a destacar

Alta biodiversidad

Investigación científica

Importancia biológica con valor cultural

Carácter silvestre

Existencia de germoplasma relevante

IV. Información del predio a destinar voluntariamente a la conservación

Denominación

⁹ Nombre del área a certificar:

De la(s) persona(s) administradora(s)

¹⁰ Nombre de la(s) persona(s) administradora(s):

¹¹ Domicilio de la(s) persona(s) administradora(s)

Código postal:

Entidad federativa:

Calle:

Clave lada:

Número exterior:

Número interior:

Teléfono local:

Colonia o barrio:

Extensión:

Ciudad o población:

Teléfono móvil (opcional):

Municipio o demarcación territorial:

Correo electrónico (para recibir notificaciones):

¹² Ubicación del predio

Municipio:

Entidad federativa:

Plazo y superficie de certificación

¹³ Plazo de certificación (años):

¹⁴ Superficie a certificar (hectáreas):



Gobierno de
México



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México, teléfono: 5449-7000.

Horario de atención: 9:30 hrs. a 15:00 hrs.

¹⁵ Colindancias o delimitación del predio *Información sujeta a validación
Polígono
Limita al Norte con:
Limita al Este con:
Limita al Sur con:
Limita al Oeste con:
Observaciones:

¹⁶ Descripción de las características físicas y biológicas generales del área, especificando los ecosistemas presentes, especies de flora y fauna relevantes a proteger, clima, topografía e hidrología. *Información sujeta a validación
16.1. En caso de que, se decida destacar alguna(s) característica(s) relevante(s) del área a certificar, describir en qué consiste(n) tal(es) característica(s).



Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México, teléfono: 5449-7000.

Horario de atención: 9:30 hrs. a 15:00 hrs.

16.2. Descripción de los ecosistemas en el área a certificar.

16.3. Fauna registrada en el área a certificar:

16.4. Flora registrada en el área a certificar:

16.5. Clima:



**Gobierno de
México**



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISION NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320,
Ciudad de México, teléfono: 5449-7000.

Horario de atención: 9:30 hrs. a 15:00 hrs.

16.6. Topografía:

16.7. Hidrografía:



**Gobierno de
México**



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISION NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320,
Ciudad de México, teléfono: 5449-7000.

Horario de atención: 9:30 hrs. a 15:00 hrs.

17 Documentos anexos	SI	NO
17.1 Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales.		
17.2. Documento legal que acredite la personalidad jurídica de la persona moral solicitante: Para personas morales privadas: acta constitutiva. Para personas morales públicas: decreto, estatuto, reglamento interior, ley orgánica o cualquier otro instrumento jurídico de creación.		
17.3. Documento que acredita al representante legal del promovente: Para personas morales privadas: poder notarial mediante el cual se le otorguen las facultades para actos de dominio, solo en caso de que la representación y facultades no se encuentren en el acta constitutiva. Para personas morales públicas: nombramiento del servidor público facultado en términos de la normatividad aplicable. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para ejidos y comunidades: acta de asamblea de elección del comisariado ejidal o de bienes comunales en funciones.		
17.4. Acta de asamblea donde el ejido o comunidad expresa su voluntad de certificar el predio en términos de la Ley Agraria, debidamente inscrita y con calificación positiva por el Registro Agrario Nacional. Para el caso de parcelas promovidas por personas físicas: acta de asamblea mediante la cual se autorizó a los ejidatarios adoptar el dominio pleno sobre las mismas.		
17.5. Documento(s) legal(es) que compruebe(n) la propiedad del predio. Para propiedad privada: escrituras públicas. Título de propiedad de la parcela otorgado por el Registro Agrario Nacional, de conformidad con el acta de asamblea y que esté inscrito en el Registro Público de la Propiedad correspondiente a la localidad. Para ejidos y comunidades: resolución presidencial de dotación o de reconocimiento y titulación de bienes comunales, resolución jurisdiccional, acta de delimitación de tierras y plano oficial del Registro Agrario Nacional. Para propiedad pública: escrituras públicas, decretos de expropiación, resolución de terreno nacional, etc.		
17.6. En caso de solicitar que se reconozca dentro del certificado alguna característica relevante del predio, deberá incluir la justificación técnica que compruebe la existencia de la(s) característica(s) seleccionada(s) en el número 8, de acuerdo a lo siguiente: - Alta biodiversidad , cuando en función de la superficie del predio, se presente un alto porcentaje de uno o varios grupos taxonómicos de flora o fauna, con respecto al total registrado en nuestro país. Para acreditar lo anterior, se deberá anexar el inventario biológico correspondiente.		



Gobierno de
México



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320,
Ciudad de México, teléfono: 5449-7000.
Horario de atención: 9:30 hrs. a 15:00 hrs.

17 Documentos anexos	SI	NO
- Importancia biológica con valor cultural, cuando el mismo fusione valores de importancia biológica con elementos culturales importantes, especialmente para las comunidades, ejidos y pueblos indígenas, en lo relativo a su historia, usos y costumbres, así como sus tradiciones o creencias. Para ello, se deberá anexar el documento que explique el valor cultural que se desea proteger, especificando si es objeto de algún uso o actividad, de ritos, ceremonias, o visitas, así como sus características y procesos, y si éstos involucran el uso de recursos de la flora o la fauna. - Existencia de germoplasma relevante, cuando esté presente algún grupo taxonómico de flora o fauna, conformado por especies endémicas o por la presencia y reproducción de especies prioritarias o en peligro de extinción o bien que sean importantes desde el punto de vista etnobotánico o etnozoológico, sin importar su origen, ni el tamaño de sus poblaciones. Para ello, se deberá anexar el documento en el que se describan el grupo o los grupos taxonómicos que sean relevantes. - Investigación científica, cuando la misma tenga por objeto la generación del conocimiento sobre la conservación, monitoreo y manejo a mediano y largo plazo de la biodiversidad y los procesos ecológicos, así como a la investigación sobre el aprovechamiento experimental y restauración de los recursos bióticos y abióticos presentes en el predio o su área de influencia. Para ello, deberá presentarse documentación que compruebe las actividades de investigación científica o educación ambiental que se lleven a cabo en el predio. - Carácter silvestre, cuando en una superficie extensa se encuentren ecosistemas, hábitats, comunidades bióticas y procesos naturales predominantemente intactos, en los cuales no se presenta la huella de la civilización industrial y su infraestructura. En ellas las actividades que realice el promovente se desarrollan sin dejar rastros o evidencia de su presencia, para lo cual deberá anexar el documento donde conste el cumplimiento de tales características.		
17.7. Mapa georreferenciado de la ubicación del área, el cual deberá incluir la zonificación y subzonificación de la misma, expresado en un sistema de coordenadas UTM, con Datum oficial vigente de acuerdo con el Sistema Geodésico Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e integrar el (los) cuadro(s) de construcción en proporciones legibles.		
17.8. Fotografías que permitan identificar las características del predio a certificar.		
17.9. Estrategia de manejo para la conservación del predio, la cual deberá contener lo siguiente: a) Zonificación del área, donde se precise la superficie de cada zona y en su caso, subzona. b) Acciones de protección, conservación y restauración de los recursos naturales. c) Lineamientos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales del predio.		
18 Observaciones (opcional):		



Gobierno de
México



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México, teléfono: 5449-7000.

Horario de atención: 9:30 hrs. a 15:00 hrs.

V. Deberes del propietario

Se hace de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 77 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente el certificado que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la CONANP considera los siguientes deberes del propietario, los cuales podrán aplicar, según lo establecido en su Estrategia de Manejo:

- I. Mantener el área en buen estado de conservación durante la vigencia del Certificado.
- II. Cumplir con lineamientos y acciones que, para tal efecto, se establecieron en la Estrategia de Manejo para el establecimiento del Área Natural Protegida con la categoría de Área Destinada Voluntariamente a la Conservación.
- III. Presentar anualmente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas los reportes de las acciones y lineamientos que se lleven a cabo dentro del Área Destinada Voluntariamente a la Conservación, derivados del cumplimiento de lo previsto en la Estrategia de Manejo, así como brindar las facilidades para que el personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas lleve a cabo acciones de supervisión técnica y monitoreo, a fin de constatar que se estén realizando las actividades de preservación reportadas, en los términos autorizados para el manejo.
- IV. Señalar con letreros los límites del área en todos los caminos y brechas de acceso hacia ella.

¹⁹ Nombre y firma de la persona solicitante o representante legal.	²⁰ Nombre de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con domicilio en avenida Ejército Nacional, número 223, colonia Anáhuac, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11320, Ciudad de México, es la responsable del uso y protección de sus datos personales, y utilizará los mismos exclusivamente para la realización del trámite de su interés. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral, a través de la página de internet de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.gob.mx/conanp>.

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deben implementar formatos únicos para la solicitud de trámites y servicios, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.*



Gobierno de
México



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISION NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320,
Ciudad de México, teléfono: 5449-7000.

Horario de atención: 9:30 hrs. a 15:00 hrs.

Instructivo para el llenado del formato**Indicaciones generales:**

- a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, con la utilización de tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles y completos.
- d) El formato de solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.
- e) Para el caso de pueblos indígenas, ejidos y comunidades ubicados en zonas de alta y muy alta marginación o zonas de difícil acceso, podrán presentar su solicitud en escrito libre, conforme al anexo 1, y adjuntar los documentos que se señalan en el numeral 17 del presente formato, según corresponda.

I. Datos generales

- 1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio o demarcación territorial y entidad federativa. Por ejemplo: municipio Juchitán de Zaragoza, Oaxaca de Juárez.
- 2. Indicar la fecha con la utilización de números arábigos. Por ejemplo: 17/03/2025.
- 3. Escribir el nombre completo de la(s) persona(s) propietaria(s) del predio, empezando por nombre(s), seguido del primer y segundo apellido.
Nota: en caso de ser dos o más personas propietarias, los nombres y apellidos de cada uno pueden ir separados por diagonales.
- 3.1. Escriba la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la(s) persona(s) solicitante(s).
- 4. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. Para ejidos o comunidades anotar el nombre del núcleo agrario inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN).
 - 4.1 Escriba el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del(os) solicitante(s).
- 5. En caso de contar con representante legal, escribir nombre(s), primer y segundo apellido. Para el caso de ejidos y comunidades cuyo representante sea el comisariado (conformado por el presidente, secretario y tesorero) agregar los nombres(s), primero y segundo apellido de cada uno, los cuales pueden ir separados por diagonales.

II. Notificaciones

- 6. De ser el caso, escribir el(los) nombre(s), primer y segundo apellido de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones.
En caso de ser dos o más personas, los nombres y apellidos de cada uno pueden ir separados por diagonales.



Gobierno de
México



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISION NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320,
Ciudad de México, teléfono: 5449-7000.
Horario de atención: 9:30 hrs. a 15:00 hrs.

Instructivo para el llenado del formato

7. Escribir el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, en el que se precise el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o demarcación territorial que corresponda, nombre de la entidad federativa, clave lada, número telefónico, extensión (en su caso), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite (en caso de que sea su voluntad que las notificaciones se reciban por éste medio).

III. Datos de información del trámite

8. En caso de que, se pretenda(n) destacar señalar alguna(s) característica(s) relevante(s) a destacar del predio a certificar, se debe(n) seleccionar la(s) de su interés: 1) Alta biodiversidad, 2) Importancia biológica con valor cultural, 3) Existencia de germoplasma relevante, 4) Investigación científica, 5) Carácter silvestre. Ver información descriptiva en el punto 17.6 del Instructivo.

IV. Información del predio a destinar voluntariamente la conservación

9. Escribir el nombre del predio a certificar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo.

Nota: Se sugiere asignar únicamente el nombre propio del área sin anteponer una categoría de protección, para evitar confusiones con categorías de áreas naturales protegidas estatales o municipales.

En caso de que, se decida(n) destacar alguna(s) característica(s) relevante(s) del predio, en la denominación del predio, se podrá reflejar dicha característica.

10. Escribir el nombre de la(s) persona(s) que fungirá(n) como administrador(as) del predio a certificar.

Para propiedad privada, puede ser la persona propietaria o la persona que ella designe.

Para ejidos y comunidades, designar al presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal o de bienes comunales en funciones, toda vez que es el órgano que tiene la facultad y obligación de administrar los bienes comunes del ejido o de la comunidad, se debe señalar únicamente como administrador de la superficie a certificar, al comisariado ejidal/ de bienes comunales en funciones (presidente, secretario y tesorero), sin indicar los nombres de las personas que ostentan el cargo, ya que durante el periodo que se pretenda certificar el predio, la administración corresponderá a los integrantes que se encuentren en turno.

11. Escribir el domicilio de la(s) persona(s) que fungirá(n) como administrador(es) del predio a certificar en el que se indique el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o demarcación territorial y nombre de la entidad federativa, clave lada, número telefónico, en su caso extensión, número de teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones respecto al área a certificar, en caso, de que sea su voluntad que las notificaciones se reciban por éste medio.

12. Escribir el municipio o demarcación territorial y entidad federativa en donde se ubica el predio a certificar.

13. Anotar el plazo de certificación del predio, el cual no podrá ser menor a quince años, utilizar números arábigos. Por ejemplo: 15, 20, 30, 50, etc.



Gobierno de
México



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISION NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320,
Ciudad de México, teléfono: 5449-7000.

Horario de atención: 9:30 hrs. a 15:00 hrs.

Instructivo para el llenado del formato

14. Anotar la superficie en hectáreas del predio a certificar. Es posible destinar una parte del predio o el total del mismo a la conservación.

En caso de destinar el total del predio, la superficie debe coincidir con las escrituras públicas o la resolución presidencial de dotación o de reconocimiento y titulación de bienes comunales, el acta de destino, delimitación y destino de tierras ejidales, plano oficial del ejido o comunidad, resolución jurisdiccional del Registro Agrario Nacional.

La superficie que se decida certificar debe ser consistente en todos los apartados en los que se mencione del formato de solicitud, anexos, estrategia de manejo y cartografía, etc.

En el caso de ejidos y comunidades, la superficie a certificar debe ser acorde con la manifestada en el acta de asamblea señalada en el numeral 17.4.

15. Precisar las colindancias del predio por polígono a certificar, en caso de ser necesario incluirlas en hoja adjunta a la solicitud. Estas deben ser tomadas de la escritura pública o documentación agraria. Se deberá especificar si el predio limita con terrenos del mismo ejido, comunidad o propiedad privada.

Las colindancias pueden citarse por puntos cardinales (norte, este, sur y oeste) o por rumbos laterales (noreste, sureste, suroeste y noroeste), según se definan en el documento que acredite la propiedad.

En caso de que sea más de un polígono, agregar las colindancias para cada uno, por lo que se deben realizar las precisiones necesarias en el apartado de observaciones del formato o incluirlas en un documento anexo donde se describan las colindancias de cada uno.

16. Describir las características físicas y biológicas generales del área, donde se especifiquen los ecosistemas presentes, especies de flora y fauna relevantes a proteger, clima, topografía e hidrología. Utilizar la cantidad de hojas que se estime necesarias.

Nota: La información contenida en la solicitud debe corresponder únicamente al predio a certificar, y omitir lo relativo a la región, estado o municipio. Asimismo, deberá coincidir en la solicitud y anexos.

Se recomienda el siguiente orden para organizar la información:

- 16.1. En caso de que, se decida destacar alguna(s) característica(s) relevante(s) del área a certificar, describir en qué consiste(n) tal(es) característica(s). Ver información descriptiva en el punto 17.6 del formato.
- 16.2. Descripción de los ecosistemas presentes en el área a certificar: Describa los tipos de ecosistemas y su vegetación.

Para señalar los tipos de ecosistemas se sugiere consultar el Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Escala 1:250 000, SERIE VI del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2017) disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/temas/usosuelo/>

El siguiente cuadro puede apoyar para expresar la información:



Gobierno de
México



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México, teléfono: 5449-7000.

Horario de atención: 9:30 hrs. a 15:00 hrs.

Instructivo para el llenado del formato

Cuadro 1 Tipo de vegetación-uso de suelo

Tipo de vegetación-uso de suelo	Superficie (hectáreas)
Total	

Nota: La superficie total de la vegetación deberá coincidir con la superficie señalada en el numeral 14 del formato.

- 16.3. Fauna registrada en el área a certificar: realizar un listado de las especies registradas o avistadas en el predio, las especies que se presenten en la solicitud y en los anexos deberán ser reportadas en los listados. La información se puede organizar como se indica en la siguiente tabla:

Cuadro 2 Especies de fauna reportadas o avistadas

No.	Nombre común	Nombre científico
1	Jaguar, tigre	<i>Panthera onca</i>
2	Guajolote nortero	<i>Meleagris gallopavo</i>

- 16.4. Flora registrada en el área a certificar: realizar un listado de las especies registradas o avistadas en el predio, las especies que se presenten en la solicitud y en los anexos deberán ser reportadas en los listados.

La información se puede organizar como se indica en la siguiente tabla:

Cuadro 3 Especies de flora presentes

No.	Nombre común	Nombre científico
1	Lirio	<i>Laelia crawshayana</i>
2	Chysis de cera, flor de cera	<i>Chysis bractescens</i>
3	Ramón	<i>Brosimum alicastrum</i>

Enlaces de consulta para la verificación de ortografía de nombres científicos, actualización taxonómica, nombres comunes, distribución y categoría de riesgo de ser el caso:

<http://enciclovida.mx/>

<https://www.naturalista.mx/>

<http://www.catalogueoflife.org/col/>

- 16.5. Clima: Describir el (los) tipo(s) de clima presente(s) en el predio a certificar.

La información relativa al clima del predio puede ser consultada o verificada en el Conjunto de



Gobierno de
México



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México, teléfono: 5449-7000.

Horario de atención: 9:30 hrs. a 15:00 hrs.

Instructivo para el llenado del formato

datos vectoriales escala 1:1 000 000. Unidades climáticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2008) disponible para su consulta en el siguiente enlace:

<https://www.inegi.org.mx/temas/climatologia/>

- 16.6. Topografía: Describir la topografía del predio a certificar.

La información relativa a la topografía y fisiografía del predio puede ser consultada o verificada en el *Conjunto de datos vectoriales Fisiográficos, Continuo Nacional Serie I: Provincias fisiográficas, Subprovincias fisiográficas y Sistema de Topoformas*, disponible para su consulta en el siguiente enlace:

<https://www.inegi.org.mx/temas/fisiografia/>.

- 16.7. Hidrografía: Describir la hidrografía del predio a certificar.

La información relativa a la hidrología puede ser consultada o verificada en el Sistema Nacional de Información del Agua de la Comisión Nacional del Agua (SINA-CONAGUA, 2017), disponible para su consulta en el siguiente enlace:

<http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=cuencas>

Para las subcuencas hidrológicas, podrá consultarse el Catálogo de metadatos geográficos. Escala: 1:1000000 de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO, 2008), disponible para su consulta en el siguiente enlace:

<http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadatos/subcatalogo/gis/subcatalogo/gis?httpcache=yes&xs=/db/metadatos/sligdc.html&xs&indent=no>

Nota: En caso de haber consultado información bibliográfica para sustentar los puntos anteriores, incluirla de manera clara y precisa, para realizar su corroboración.

17. **Documentos anexos.**

Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita. En caso contrario, seleccionar la opción **No**.

- 17.1. Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser: credencial para votar expedida por la autoridad competente (INE o IFE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar.

- 17.2. Documento legal que acredite la personalidad jurídica de la persona moral solicitante:

Para personas morales privadas: acta de constitutiva.

Para personas morales públicas: decreto, estatuto, reglamento interior, ley orgánica o cualquier otro instrumento jurídico de creación.

- 17.3. Documento que acredita al representante legal de la persona promovente. Para el caso de personas morales privadas: poder notarial mediante el cual se le otorguen las facultades para actos de dominio, solo en el caso de que la representación y actuaciones para las que se encuentre facultado no estén contenidas en el acta constitutiva. Para personas morales públicas: nombramiento del servidor público facultado en términos de la normatividad aplicable. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para ejidos y comunidades: acta de asamblea de elección del comisariado ejidal o de bienes comunales en funciones en términos de la Ley Agraria.



Gobierno de
México



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México, teléfono: 5449-7000.

Horario de atención: 9:30 hrs. a 15:00 hrs.

Instructivo para el llenado del formato

- 17.4. Acta de asamblea donde el ejido o comunidad expresa su voluntad de certificar el predio para destinarlo voluntariamente a la conservación, elaborada y aprobada en términos de la Ley Agraria, debidamente inscrita y con calificación positiva en el Registro Agrario Nacional. Para el caso de parcelas promovidas por personas físicas: acta de asamblea mediante la cual se autorizó a los ejidatarios adoptar el dominio pleno sobre las mismas.
- 17.5. Documento(s) legal(es) que compruebe(n) la propiedad del predio. Para propiedad privada: escrituras públicas. Para el caso de parcelas promovidas por personas físicas: título de propiedad de la parcela otorgado por el Registro Agrario Nacional, de conformidad con el acta de asamblea y que esté inscrito en el Registro Público de la Propiedad correspondiente a la localidad. Para ejidos y comunidades: resolución presidencial de dotación o de reconocimiento y titulación de bienes comunales, resolución jurisdiccional, acta de delimitación de tierras y plano oficial del Registro Agrario Nacional. Para personas morales públicas: escrituras públicas, decretos de expropiación, resolución de terreno nacional, etc.
- 17.6. En caso de haber seleccionado alguna de la(s) característica(s) relevante(s) mencionadas en el numeral 8, para que se reconozca en el certificado, deberá integrar la justificación técnica que compruebe la existencia de esta(s).
- 17.7. Mapa georreferenciado de la ubicación del área, el cual podrá incluir la zonificación y subzonificación de la misma, expresado en un sistema de coordenadas UTM, con Datum oficial vigente de acuerdo con el Sistema Geodésico Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e integrar el(los) cuadro(s) de construcción en proporciones legibles.
La superficie de los polígonos resultantes del cuadro(s) de construcción, deberá coincidir con la superficie señalada en el numeral 14 del formato.
- 17.8. Fotografías que permitan identificar las características del predio a certificar.
- 17.9. La Estrategia de Manejo para la conservación del predio deberá contener:
- a) La zonificación del área, en la que se precise la superficie de cada zona y en su caso, subzona, para lo cual se considerará la superficie total del área, así como el Anexo 2 del presente formato.
 - b) Las acciones de protección, conservación y restauración de los recursos naturales.
 - c) Los lineamientos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales del predio.
- Los interesados que requieran asistencia técnica podrán acudir a cualquier oficina de la CONANP, para solicitar apoyo en el diseño de la Estrategia de Manejo del área a certificar.
- En las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación las personas propietarias, definirán libremente las zonas y subzonas para el manejo del predio, para lo cual podrán considerar lo previsto en el artículo 47 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
- Para desarrollar la estrategia de manejo se propone el uso del anexo 2 "Estrategia de Manejo".
18. Incluya brevemente observaciones de aspectos relevantes del predio, que considere importante destacar.

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México, teléfono: 5449-7000.

Horario de atención: 9:30 hrs. a 15:00 hrs.

Instructivo para el llenado del formato

19. Escribir el nombre completo de la persona solicitante o representante legal, por su nombre(s), primer y segundo apellido y firmar; en el caso de ejidos y comunidades deberán establecerse el nombre y firma del presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal o de bienes comunales en funciones.
20. Para ser llenado por la instancia receptora.

Anexos para el llenado del formato

Anexo 1

El escrito libre a que se refiere el inciso e) del apartado de Indicaciones Generales del Instructivo para el llenado del formato, deberá contener lo siguiente:

- a) Nombre(s), denominación o razón social de la persona propietaria.
- b) Domicilio para recibir notificaciones.
- c) Nombre y domicilio de la(s) persona(s) que administrarán el área.
- d) Información del predio a destinar voluntariamente la conservación, que señale el plazo por el que quedarán destinados, el cual no podrá ser menor a quince años.
- e) Denominación del área.
- f) Ubicación del predio, superficie, colindancias, entidad federativa y municipio al que pertenece.
- g) Descripción de las características físicas y biológicas generales del área, especificando los ecosistemas presentes en el área, especies de flora y fauna relevantes a proteger, clima, topografía e hidrología.
- h) En su caso, descripción de la(s) característica(s) relevante(s) a destacar del área a certificar.
- i) Escribir el(los) nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) solicitante o representante legal, empezando por su(s) nombre(s), primer y segundo apellido y firmar; en el caso de ejidos y comunidades deberán establecerse el nombre y firma del presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal o de bienes comunales en funciones.

Anexo 2. Estrategia de Manejo.

Anexo 2. Estrategia de manejo

[a] Zona y/o subzona (Superficie en hectáreas)	[b] Acciones	[c] Lineamientos
Zona (___ ha) Subzona (___ ha)	1... 2... 3...	a)... b)... c)...
Zona (___ ha) Subzona (___ ha)	1... 2... 3...	a)... b)... c)...

Nota: incluir a la Estrategia de Manejo las filas necesarias para describir la zonificación y en su caso subzonificación, acciones y sus lineamientos. Podrá utilizar las hojas que requiera.



Gobierno de México



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320,
Ciudad de México, teléfono: 5449-7000.
Horario de atención: 9:30 hrs. a 15:00 hrs.

Anexos para el llenado del formato

- a) En la columna a), escribir el nombre de la zona y en su caso, subzona (precisar la superficie de cada una) de acuerdo con las acciones a realizar y considerar si es para protección, conservación, restauración, uso o aprovechamiento de los recursos naturales.
- b) En la columna b) definir en la columna de acciones de protección, conservación, restauración, uso o aprovechamiento de los recursos naturales que se realizarán en las zonas y/o subzonas establecidas. Por ejemplo: monitoreo, vigilancia, investigación, reforestación, combate y prevención de incendios, agricultura sustentable, ecoturismo, señalización, educación ambiental, etc.
- c) En la columna c) definir en la columna de lineamientos, las modalidades en el manejo de los recursos naturales que se llevarán a cabo en cada zona y en su caso, subzona. Por ejemplo: la agricultura sustentable se realizará sin el uso de agroquímicos, el ecoturismo se realizará con el menor impacto ambiental, desarrollar proyectos de restauración integral, colocar anuncios en los que se proporcione información general del Área Natural Protegida de carácter Federal bajo la categoría de Área Destinada Voluntariamente a la Conservación.



Gobierno de
México



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México, teléfono: 5449-7000.

Horario de atención: 9:30 hrs. a 15:00 hrs.